

OPERADORES INTERMUNICIPALES CON DÍGITOS

APROBADOS.

- a) Nota de solicitud de otorgación de Autorización y emisión de Tarjetas de Operación, dirigida al Director Departamental de Transportes y Telecomunicaciones del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, señalando su dígito, la(s) ruta(s), y recorrido(s) en los que presta el servicio de transporte intermunicipal.
- b) Nota de Acreditación del Representante autorizado para la realización del trámite de otorgación de Autorización y Tarjetas de Operaciones por Federaciones, Sindicatos, Asociaciones, o fotocopia simple del Acta de posesión del Directorio.
- c) Listado de placa(s) de control del parque automotor del solicitante.
- d) Fotocopia simple del Documento que apruebe el dígito, ruta y recorrido emitida por el respectivo Gobierno Autónomo Municipal.
- e) Fotocopia simple de Registro Único Automotor – RUA o CRPVA de los vehículos a ser autorizados.
- f) Documento público que acredite la tenencia legal por vehículo, en caso de estar el vehículo registrado a otro nombre.
- g) Fotocopia simple del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito – SOAT (vigente). De cada vehículo 2015.
- h) Fotocopia simple de la cédula de identidad del poseedor y/o propietario de cada vehículo.

- i) Fotocopia simple del Certificado de Inspección técnica vehicular, emitida por la unidad Operativa de Tránsito 2014.